

La Paz, 24 de Febrero de 2021

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 035/2021

Acta N° 06/2021

VISTO: Que el aparato teléfono celular asignado a la línea institucional del Alcalde ha quedado obsoleto y presenta fallas de funcionamiento y compatibilidad con software actual.

RESULTANDO:

1. Que forma parte de los objetivos trazados por este Cuerpo Municipal la mejora y profundización de los canales de comunicación entre el Municipio y los vecinos/as, abriendo espacios de dialogo entre el Concejo y la ciudadanía, colectivos y personal técnico así como la inclusión de la dimensión organizativa de los vecinos, en las políticas municipales y en el presupuesto.

CONSIDERANDO:

1. Que la línea institucional móvil del Alcalde es un medio de comunicación primordial.
2. Que el aparato que contiene la línea institucional móvil del Alcalde debe presentar características técnicas acordes a las exigencias del servicio.
3. Que en concordancia con lo consignado ut-supra, se entiende pertinente la adquisición de un teléfono celular marca Samsung modelo A12 con capacidad de almacenamiento interno de 64 Gigabytes y memoria operativa de 3 Gigabytes de Ram.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

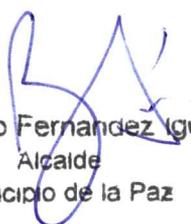
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de 1 (un) teléfono celular, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa al proveedor CARDOZO DIEGO FERNANDO RUT 080162520016 , la suma de \$U 13.999 (pesos uruguayos trece mil novecientos noventa y nueve con 00/100) IVA incluido.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 4: **"EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, NOMENCLATOR Y CARTELERIA"**

4. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa la realización de los registros pertinentes en el sistema GCI Compras.
6. **COMUNICAR** vía oficio a los Delegados del Tribunal de Cuentas de la República el número telefónico asignados al equipo adquirido en cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo.
7. **REALIZAR** la entrega del equipo adquirido bajo firma.
8. **ESTABLECER** que el teléfono celular únicamente podrá ser utilizado para atender necesidades de servicio, estando estrictamente prohibida su utilización con fines personales, siendo responsabilidad del usuario el cumplimiento de tal extremo, así como el cuidado del mismo.
9. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Tesorería y Contabilidad local, a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en el Municipio y a las funcionarias referentes de inventario.
10. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
11. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr Bruno Fernandez Iguina
Alcalde
Municipio de la Paz


Julia Moraes
Concejala 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejala 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejala 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejala 2020-2025
Municipio de La Paz